

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: DEISY YINETH MARTIN VARGAS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL
RADICACIÓN: 1529931840012024-00012-00

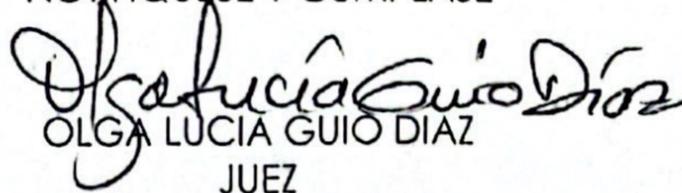
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GARAGOA
Veintidós (22) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1. Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Tunja en decisión proferida el veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
2. Vincúlese a las señoras TERESA VERA ROJAS y DEISY YADIRA SÁNCHEZ ALGARRA, quienes actualmente ocupan los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, Grado 4, en el municipio de Santa María (Boyacá). Oficiése a la Alcaldía Municipal de Santa María solicitando información inmediata para notificar.

Concédase a las vinculadas el término de dos días para que se pronuncien sobre el escrito de tutela y presenten las pruebas que quieran hacer valer. Remítaseles copia del escrito de tutela y sus anexos, de la providencia del Tribunal Superior y de este auto. Por secretaría procédase de inmediato.

3. Teniendo en cuenta que se decretó la nulidad de lo actuado con posterioridad al auto admisorio de la tutela de fecha ocho (8) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) procédase a la notificación del mismo a las partes y vinculados, concediendo el término allí dispuesto para que se pronuncien y presenten pruebas. Por secretaría procédase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OLGA LUCÍA GUIO DIAZ
JUEZ